



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

Garantía mobiliaria – admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00821-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS SAS – APOYAR SAS** contra **WILLIAM CASTRO** por lo que se dispone:

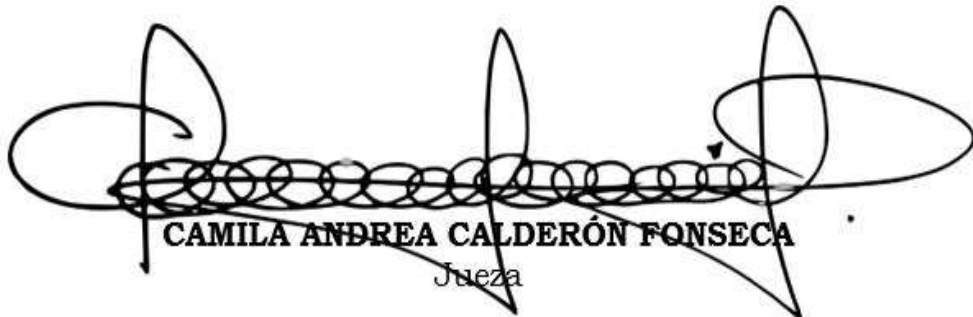
1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **FVV-303**, marca Volkswagen Saveiro Plus, color blanco cristal, modelo 2019 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Apoyos Financieros Especializados SAS – APOYAR SAS la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Apoyos Financieros Especializados SAS – APOYAR SAS

Se reconoce personería a la abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado el cual obra a folio 8 del certificado de cámara de comercio de la sociedad.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 129 fijado hoy 17 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a02dc3e85b0f7daf38fb50bd9a0e7a96b8a26e7bea31a89035caef2877f45f

Documento generado en 16/09/2021 02:21:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>